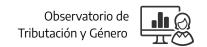


Nuevo Régimen de Promoción de la Economía del Conocimiento







Régimen de Promoción de la Economía del Conocimiento

Índice

Introducción

¿Qué es la Economía del Conocimiento?

Brecha de género

Régimen de Promoción de la Economía del Conocimiento

Descripción de la medida

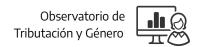
Motivación

Recepción

La Economía del Conocimiento a nivel mundial

Conclusiones





Introducción

Las políticas públicas en general y las económicas en particular tienen la capacidad de reducir o ampliar desigualdades en la sociedad. De este modo, ninguna de ellas es neutral frente a ninguna desigualdad, entre ellas la desigualdad de género. Pueden reforzar la reproducción de los roles históricos de género en la sociedad y en los hogares o pueden colaborar para incentivar acciones y decisiones que logren revertir estos roles.

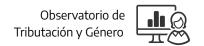
Las políticas fiscales no escapan a esta lógica, pero para lograr un sistema equitativo y con perspectiva de género, es necesario revisarlas tanto desde la lógica que explica cómo se gasta, como desde la estructura del sistema impositivo y de administración que permite recaudar los recursos. En materia de gastos, y con una lógica transversal a todos los ministerios y áreas desde donde el Estado diseña políticas, se procura que las erogaciones presupuestarias estén deliberadamente orientadas a reducir las inequidades en la sociedad. En cuanto a los ingresos, es necesario lograr un sistema tributario suficiente, equitativo y sin sesgos de género. Además, la carga de financiar el gasto no debe revertir el esfuerzo o empeorar la situación preexistente.

Desde el Observatorio de Tributación y Género de la Secretaría de Política Tributaria nos proponemos analizar el sistema tributario nacional con perspectiva de género, haciendo énfasis en esta oportunidad en el **Régimen de Promoción de la Economía del Conocimiento** y la importancia de la incorporación de la perspectiva de género en la confección del mismo.

El objetivo principal es lograr propuestas de políticas públicas tributarias o fiscales que colaboren en la disminución de los sesgos de género en la sociedad. Esto responde a una decisión política de incluir la consideración de las desigualdades de género a la hora de analizar y actuar sobre el sistema tributario. Ejemplos de ello son la ley de presupuesto con perspectiva de género, los beneficios diferenciales en el régimen de promoción de empleo en el norte grande, la modificación del impuesto a las ganancias a personas físicas y de un artículo en la ley de impuesto a las ganancias sociedades que permite una mayor deducción de honorarios en el caso de tratarse de puestos de dirección ocupados por mujeres o personas trans.

El Régimen de Promoción de la Economía del Conocimiento, más conocido como Ley de Economía del Conocimiento, apunta a promover nuevas tecnologías, generar valor agregado, fomentar el empleo de calidad, facilitar el desarrollo de MiPyMEs y aumentar las exportaciones de las empresas que se dediquen a servicios basados en el conocimiento.





¿Qué es la Economía del Conocimiento?

Se conoce como Economía del Conocimiento a la aplicación del conocimiento para innovar, incrementar el valor agregado y aumentar la productividad de todos los sectores de la economía.

Se caracteriza por sus actividades vinculadas a la innovación, el uso intensivo de tecnología siendo los factores centrales de producción el conocimiento y las ideas de las personas. Según el El Observatorio de la Economía del Conocimiento (OEC), pueden considerarse como Servicios basados en el Conocimiento (SBC) a aquellos servicios intensivos en capital humano de alto nivel de calificación, cuya provisión frecuentemente requiere del uso de tecnologías de información y comunicación y que cumplen con las siguientes condiciones: son intensivos en trabajo (empleo de alto-medio nivel de calificación); absorben, generan y difunden conocimiento (nueva ronda de especialización-división del trabajo); y son crecientemente transables (a través de varias modalidades).

La importancia del impulso a los servicios basados en conocimiento se vincula a que se trata de actividades de alto valor agregado, que facilitan la adopción de nuevas tecnologías y que revolucionan la manera de producir bienes y servicios. En la actualidad, un conjunto de actividades y tecnologías, como big data, internet de las cosas, robotización, inteligencia artificial, aprendizaje automático e impresión 3D, sensores, realidad virtual, servicios en la nube y nanotecnología, están impactando transversalmente en todos los sectores productivos. El régimen de promoción es para empresas que desarrollan actividades de alto valor agregado, que no necesariamente son EBTs

En nuestro país, la industria de la Economía del Conocimiento está en pleno auge y crecimiento, totalizando casi la misma cantidad de empresas dinámicas que el comercio y la industria combinados. Además, estas empresas muestran un ritmo de creación de empleo y salarios más alto que el promedio de la economía.

Brecha de género

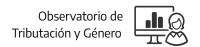
Empresa -> AVA + I+D - viejas

- start ups == EBTs

Las teorías feministas de la tecnología y su impacto en el empoderamiento de las mujeres.

Uno de los desafíos que se presentan en este siglo XXI y en este mundo globalizado, es la igualdad entre hombres y mujeres. Por eso, entendemos necesario reflexionar sobre los avances conseguidos para el logro de esa igualdad, y si es posible desarrollar propuestas para hacer frente al problema global de la desigualdad. Los grandes avances que han tenido lugar a partir de la década de los '90, relacionados con el uso de las nuevas tecnologías (TIC), supusieron la entrada en lo que muchos teóricos denominan Sociedad postindustrial (Bell, 1973), Sociedad de la Información (Castells, 2001) o Sociedad del Conocimiento (Serra, 2005) y están provocando cambios en los contextos sociales, económicos y culturales de las personas. Otros/as autores tales como Inkinen (2008), Wajcman (2006), Friedman (2006), Bonder (2004), Castells (2001), Castaño (2005), Plant (1998), etc. entienden que es la tecnología la que tiene un poder transformador en la sociedad. Por eso entendemos que es necesario preguntarnos acerca del rol que juegan las mujeres en esta nueva sociedad tecnológicamente mediada. Es decir, creemos necesario indagar si en esta





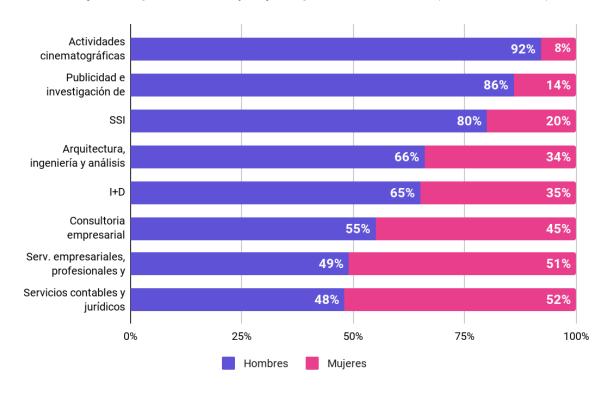
sociedad de la información existen hoy oportunidades para el empoderamiento de las mujeres.

La desigualdad entre mujeres y hombres, si bien se manifiesta con diferentes grados en distintos lugares, debe ser considerada como una realidad universal que se da en todas y en cada una de las sociedades. Son las distintas maneras en que se presenta la desigualdad de género las que nos interesan destacar, conocer y evaluar a la hora de analizar qué estrategias son necesarias adoptar para llevar adelante la agenda feminista de desmantelamiento de la desigualdad y de los sistemas que la mantienen. Entendemos que analizar la brecha digital nos permitirá comprender mejor las posibles estrategias de lucha feminista, que se pueden dar -o de hecho se estén dando- desde el mismo espacio cibernético. Es decir, entender el espacio digital nos ayuda en la agenda feminista y a su vez las luchas feministas enriquecen e iluminan estrategias nuevas o reinventadas de desmantelamiento de desigualdades patriarcales. El objetivo se centra en realizar un avance en la comprensión teórica de grietas de desigualdad y de dominación para convertirlas en espacios de igualdad, libertad y empoderamiento, tomando en cuenta las nuevas tecnologías.

Según datos del Observatorio Permanente de Software y Servicios Informáticos (OPSSI), en 2021 las mujeres ocuparon solo el 30% de los empleos en la industria del software en Argentina. A su vez, de mantenerse la tendencia actual, estiman que en 2024 la participación de las mismas llegaría al 40%.

Asimismo, el Observatorio de la Economía del Conocimiento (OEC), en base a datos de la Encuesta Permanente de Hogares (EPH) del segundo trimestre de 2021, estima que al interior de los servicios basados en conocimiento (SBC), solo dos segmentos poseen una proporción mayor de mujeres, el resto se encuentran principalmente compuestos por hombres. En particular, en las actividades cinematográficas sólo el 8% empleado son mujeres, en publicidad e investigación de mercado sólo el 14%, y en Software y Servicios Informáticos (SSI) el 20%. Sobre este último, preocupa particularmente la brecha de género, ya que es el subsector mejor pago de los SBC, con una retribución que en 2021 fue 83,7% superior a la media de la economía.

Porcentaje de ocupados hombres y mujeres, por subsector de SBC (2°Trimestre 2021)



Fuente: OEC con datos de EPH

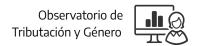
El objetivo de la inclusión de mujeres y disidencias en estas industrias es más amplio que la mera participación en dichos empleos. También se busca que puedan imprimir en estos ámbitos procesos y productos, otras sensibilidades, intereses, imaginación, y visiones del futuro deseable y posible, y sean valoradas de igual manera por sus capacidades y contribuciones.

Datos obtenidos de distintos sectores y empresas han demostrado que hombres y mujeres no tienen una relación de sustitución sino de complementariedad, por lo que la inclusión de mujeres en los espacios laborales permite mejorar la productividad y el crecimiento. En este sentido, la reducción en las brechas de género también afecta de manera positiva a los salarios de los hombres. Esto último es importante, ya que mayores ingresos tanto para hombres como mujeres es un resultado deseable a partir de la eliminación de las barreras que afectan a la inclusión laboral de mujeres y disidencias.

La evidencia empírica también sugiere que empresas más diversas, con baja discriminación por género, resultan más innovadoras, con mayor productividad y generan mayores ganancias.

Las brechas de género observadas en la economía y específicamente en la industria del conocimiento argentina implican una desventaja directa para las mujeres y disidencias. La razón para cerrar esa brecha puede y debe basarse en la equidad. Sin embargo, los estudios mencionados indican que también hay razones de eficiencia y crecimiento económico. Dar igualdad de oportunidades a las mujeres y disidencias en el mercado laboral es en muchos casos un buen negocio para las empresas, pero no cabe ninguna duda de que es un buen negocio para las sociedades en su conjunto.





Régimen de Promoción de la Economía del Conocimiento

Descripción de la medida

El Régimen de Promoción de la Economía del Conocimiento, creado mediante la sanción de la Ley N° 27.570 (B.O. 7/10/2020), tiene como objetivo impulsar aquellas actividades económicas que aplican el uso del conocimiento y la digitalización de la información a partir de diversos avances en la ciencia y la tecnología en la obtención de bienes, prestación de servicios y mejoras de procesos. Principalmente, la medida está dirigida a MiPyMEs, grandes empresas, asociaciones, cooperativas y otras instituciones que realicen alguna o algunas de las actividades beneficiadas con tal régimen.

Tales actividades e industrias son: software y servicios informáticos y digitales; producción y postproducción audiovisual; biotecnología, bioeconomía, ingeniería genética; servicios geológicos y de prospección; servicios relacionados con la electrónica y comunicaciones; industria 4.0, industria aeroespacial y satelital, ingeniería para la industria nuclear, robótica, realidad aumentada; servicios de investigación y desarrollo.

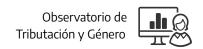
Entre los requisitos para acceder al beneficio se encuentra que la acreditación de un 70% de la facturación total provenga de la Economía del Conocimiento o demostrar que esas actividades se incorporan transversalmente a los procesos productivos y cumplir dos de las siguientes condiciones: certificar la calidad de los productos, servicios o procesos bajo una norma conocida para ese fin; invertir en capacitación o investigación y desarrollo de la economía del conocimiento; exportar bienes o servicios de la economía del conocimiento.

Los beneficios otorgados por la medida refieren principalmente a un bono para pagar impuestos nacionales que será equivalente al 70% de las contribuciones patronales del personal dedicado a las actividades que se pretenden promover. Este porcentaje, por su parte, se elevará al 80% en el caso de que las empresas involucradas contraten a mujeres y/o disidencias, personas con posgrado en ingeniería, ciencias exactas o naturales, personas con discapacidad, residentes de zonas desfavorables o de menor desarrollo relativo y beneficiarios de planes sociales.

En el caso de tratarse de una empresa exportadora, este bono también podrá utilizarse como pago a cuenta del Impuesto a las Ganancias, llegando a un máximo del 60% del mismo, dependiendo del tamaño de la empresa. Además, a partir de este año (2022), las empresas del sector se encuentran beneficiadas por la eliminación de los derechos de exportación a los servicios de manera general.

Los beneficios tienen una vigencia de 10 años, y es necesaria la inscripción por parte de la empresa cada dos años para garantizar que siguen cumpliéndose los requisitos. Hacia febrero de 2022 se han inscripto 409 empresas, con un total de 36.700 empleados, que pertenecen a los subsectores de software y servicios informáticos, tecnologías satelitales y espaciales, producción audiovisual, biotecnología, servicios de I+D, y servicios geológicos y de electrónica y comunicaciones, casi todos con mayor participación de hombres en el empleo.





Motivación

La presente medida pretende que los beneficios fiscales se dirijan a aquellos emprendimientos productivos que efectivamente requieran del fomento estatal, y no a empresas para las que representa solo una fuente de ganancias extraordinarias. Se busca llegar al conjunto de actividades productivas que utilizan la información y los avances derivados de la ciencia y la tecnología para generar valor y ofrecer a la sociedad nuevos productos y servicios, que pueden ser aprovechados por todas las ramas de la producción y mejorar la calidad de vida de las personas.

El beneficio adicional que ofrece la ley por la contratación de mujeres y/o disidencias apunta a reducir las desigualdades que hay en el sector y a mejorar su participación en los SBC. Es una industria que se encuentra en expansión y las ganancias del crecimiento deben ser repartidas de igual forma entre hombres, mujeres y disidencias. Además, es un sector que ofrece empleo formal y salarios altos, que se ubican por encima del promedio de la economía (hacia fines de 2021 la remuneración anual promedio del sector se ubicó 26,5% por encima del salario promedio de la economía, ampliando la diferencia en 5 puntos porcentuales en relación al año anterior)¹. Mayor inclusión en la participación laboral de estas actividades fomenta el acceso a trabajos de calidad y es una decisión de política pública que acompaña a las luchas feministas para reducir la precarización y las múltiples barreras con las que se encuentran las mujeres y disidencias en el mercado laboral.

Además, quienes se encuentran ocupados en actividades de SBC se caracterizan por tener un alto nivel educativo, superior a lo que se observa en el total de la economía. El 86% de los empleados en SBC poseen estudios universitarios, mientras que si se analiza para el total del país, el porcentaje es sólo del 26% Esto sugiere constante capacitación y formación en el sector, y una mayor inclusión de mujeres y/o disidencias favorece su educación a través de una retroalimentación positiva por pertenecer a sectores que demandan media-alta calificación. También existen programas impulsados desde el estado para facilitar el acceso a la educación en estos rubros. Por ejemplo, el programa "Argentina Programa", con sus dos instancias "Sé Programar" y "Yo Programo" ofrece cursos introductorios para aprender fundamentos básicos de la programación y adentrarse en el mundo tecnológico.

No sólo la reducción de la desigualdad es un objetivo en sí mismo, sino que, adicionalmente, la ley busca fomentar a las actividades que se desarrollan dentro de lo que se conoce como la Economía del Conocimiento, por tratarse de sectores en expansión y proveedores netos de divisas. De acuerdo a estimaciones oficiales, el subsector de Software y Servicios Informáticos (SSI) representa el 30% de las exportaciones totales de SBC y presenta una balanza comercial superavitaria por USD 500 millones; Servicios Profesionales también es generador neto de divisas y su balanza comercial ronda en los USD 1.200 millones y Biotecnología es superavitario por USD 15 millones. Como fue mencionado anteriormente, distintos estudios comparten la conclusión de que mayor diversidad permite mejorar el rendimiento de las empresas. Un espacio compuesto por hombres, mujeres y disidencias tiene más ideas para aportar, más creatividad, distintos enfoques y puede adaptarse mejor a las demandas cambiantes. Asimismo, las actividades con mayor diversidad en su nómina

¹ Datos del Observatorio de la Economía del Conocimiento (OEC)



de empleados acceden a mejoras de productividad más altas que aquellas actividades compuestas mayoritariamente por hombres.

Por lo tanto, la ley busca alcanzar un doble objetivo: incrementar la participación de mujeres y/o disidencias en el empleo formal del sector, con los beneficios que ello conlleva para estos grupos; y fomentar una complementación de hombres y mujeres en el proceso de producción, para incrementar las exportaciones de un sector con potencial para ser generador neto de divisas.

Recepción

Las provincias argentinas también generaron sus propias medidas y políticas públicas, en el marco de la ley nacional para incentivar el desarrollo del sector. Desde que se aprobó la ley y hasta la actualidad, un total de 20 provincias han sancionado leyes para beneficiar a las actividades de la Economía del Conocimiento, a través de incentivos tributarios. Las medidas son similares entre las mismas, y se agrupan en exenciones al pago de Ingresos Brutos, Sellos e Inmobiliario y en asegurar estabilidad fiscal a las empresas.

Jurisdicción	Adhesión	Beneficio otorgado
C.A.B.A	Ley 6.394 y Decreto reglamentario 315/2021	Ingresos Brutos: reducción de alícuotas según compromisos asumidos Compromisos: incremento de la nómina de empleados, incremento de la superficie de actividades promovidas, nivel de exportaciones, nivel de inversiones, capacitación a empleados.
Catamarca	Ley 5.639 y Ley 5.705	Estabilidad fiscal, exenciones en IIBB, Sellos e Inmobiliario
Chaco	Ley F - 3.305	IIBB y Sellos: exención hasta el 100%
Chubut	Ley IX - 149	La provincia adhirió a la Ley Nacional sin especificar beneficios en impuestos provinciales
Córdoba	Ley 10.722	Estabilidad fiscal, exención por 10 años en IIBB, Sellos e Inmobiliario
Corrientes	Ley 6.587	Delega en el Poder Ejecutivo Provincial la facultad para aplicar beneficios al sector.
Entre Ríos	Ley 10.895	Exención en IIBB, sellos, inmobiliario, fondo de asistencia social.
Formosa	Ley 1.702	Estabilidad fiscal
Jujuy	Ley 6.130	La provincia adhirió a la Ley Nacional sin especificar beneficios en impuestos provinciales
La Pampa	Ley 3.199	Estabilidad fiscal
La Rioja	Ley 10.381	IIBB, Sellos, Inmobiliario: exención 100%
Mendoza	Ley 9.266	Estabilidad fiscal en IIBB y Sellos



Misiones	Ley VIII-72	La provincia adhirió a la Ley Nacional sin especificar beneficios en impuestos provinciales
Río Negro	Ley 5.400	Delega en el Poder Ejecutivo Provincial la facultad para aplicar beneficios al sector.
San Juan	Ley 2020 - J	La provincia adhirió a la Ley Nacional sin especificar beneficios en impuestos provinciales
Santa Cruz	Ley 3.757	Estabilidad fiscal y exención del 50% de Sellos por 10 años.
Santa Fe	Ley 13.944	Estabilidad fiscal
Santiago del Estero	Ley 7.312	Estabilidad fiscal
Tierra del Fuego	Ley 1.401	Creó el Régimen Provincial de Promoción de la Economía del Conocimiento, un fondo provincial para apoyar y promover las actividades de la economía del conocimiento y un Programa de Promoción de Empleo.
Tucumán	Ley 9.216	Estabilidad fiscal

Fuente: Secretaría de Política Tributaria en base a información oficial de las provincias.

En cuanto a los Servicios de Software e Informática, CABA y Buenos Aires son las jurisdicciones con la mayor cantidad de empleados beneficiados de acuerdo a las empresas que ya se encuentran inscriptas (23.848 y 6.423 empleados, respectivamente). Sin embargo, también se inscribieron empresas dedicadas a esta actividad en las provincias de Córdoba, Santa Fe, Mendoza, Río Negro, San Luis y Entre Ríos.

Además, en Río Negro figuran empresas inscriptas dedicadas a la Industria Satelital y Aeroespacial, que concentran un total de 904 empleados. Algunas otras actividades que se engloban dentro de la Economía del Conocimiento, como Producción Audiovisual, Biotecnología, Servicios de I+D y Servicios Geológicos ya se encuentran incluidas dentro de las empresas anotadas para percibir los beneficios de la ley, concentradas en las jurisdicciones de CABA y Buenos Aires.

La Economía del Conocimiento a nivel mundial

A nivel internacional, la baja presencia de mujeres dentro del campo tecnológico y su menor inserción en empresas TIC continúa siendo una preocupación. El número de mujeres que eligen formarse en el campo de la industria del software y servicios informáticos es menor que el de los hombres y la matriculación se mantiene desigual entre ambos grupos².

La mitad de las mujeres que logra insertarse en empresas TIC termina abandonando el sector y se desplaza a trabajos no relacionados con las tecnologías, a puestos no técnicos o directamente deciden dejar de trabajar. De acuerdo a un estudio de Ashcraft y Blithe (2010) para Estados Unidos, sólo el 49% continúa trabajando en el campo tecnológico. En

²CEPAL, <u>La industria del software y los servicios informáticos Un sector de oportunidad para la autonomía económica de las mujeres latinoamericanas</u>

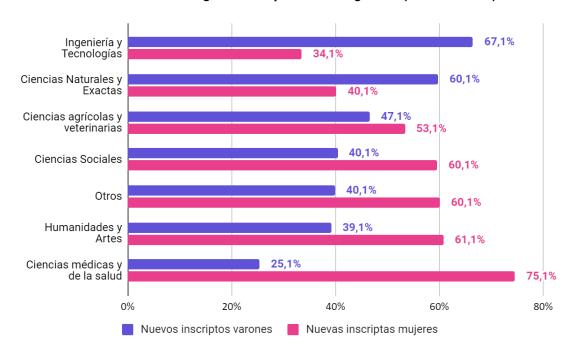


particular, se ha detectado que un relevante número de tecnólogas decide dejar de ejercer tras el nacimiento de su primer hijo/a. Esta realidad excede a las actividades que integran la Economía del Conocimiento y se enmarca dentro de una problemática general, que es el tiempo que destinan las mujeres al trabajo no remunerado y a las tareas de cuidado. Estas últimas se ubican entre las principales razones por las cuales las mujeres deben abandonar el mercado laboral, muchas veces incluso tras haber dedicado décadas a la misma actividad profesional.

Las mujeres enfrentan una mayor dificultad para resolver la ecuación de la vida familiar y la vida laboral. Su mayor participación en el trabajo de reproducción no remunerado al interior de los hogares genera una mayor carga que repercute en una menor y peor inserción en el mercado laboral. Esto permite explicar una parte de la baja participación de mujeres en los directorios de estas compañías (además de los sesgos y discriminación de género que caracterizan a los altos mandos).

De acuerdo a un informe de la Cepal, hasta hace 5 años, las principales empresas multinacionales del sector sólo tenían 23% de mujeres en sus cargos directivos. En todas las empresas analizadas los hombres eran mayoría en puestos de dirección y de toma de decisiones (entre las empresas observadas se encuentran Facebook, Google, Accenture, Microsoft, HP, entre otras). No es sólo una cuestión de discriminación o de la dedicación que destinan hombres y mujeres al cuidado, sino también es el resultado de los estereotipos que se deben modificar, donde se suele asociar a las mujeres con el trabajo social o más 'emocional' y el mundo tecnológico queda reducido al ambiente de los hombres. Parte de esto se observa desde la juventud, cuando se analiza la proporción de hombres y mujeres en las distintas carreras y se observa que todos los años, más hombres que mujeres deciden estudiar carreras de matemáticas o 'ciencias duras'.

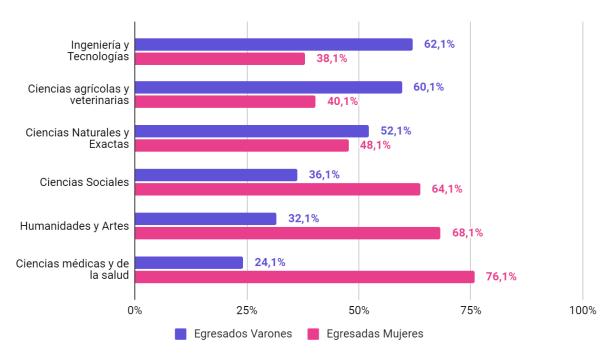
Nuevos estudiantes de grado inscriptos/as en Argentina (datos de 2017)



Fuente: Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva



Distribución de graduados/as en Argentina (datos de 2017)



Fuente: Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva

Los estudios que se han realizado para Estados Unidos, Gran Bretaña y América Latina, exponen una problemática a nivel mundial en cuanto a las desigualdades de género, incluso a la hora de elegir a qué profesión dedicarse. La sanción de una ley que busca beneficiar a las empresas con mayor inclusión y diversidad es una decisión de política pública que apunta a reducir las brechas existentes, y a generar una sociedad con más derechos e igualdad.

A continuación, se presenta un raconto de políticas públicas orientadas al sector de la economía del conocimiento llevadas adelante por distintos países.

Políticas dirigidas a los servicios basados en la economía del conocimiento en el mundo:

País	Medidas
Estados Unidos	Fondo semilla para emprendimiento tecnológicos por USD 200 Millones- Créditos fiscales para producción audiovisual.
Costa Rica	Las zonas francas no pagan II GG en los primeros 8 años. Foco en empresas exportadoras (empresas tecnológicas).
Colombia	Exención Impositiva empresas tecnológicas por 5 años. Zonas francas con reducción de hasta 50% en ganancias.
•	Financian hasta el 50% de proyecto en Innovación empresarial de alta tecnología.



Chile	
Uruguay	Zonas francas con exención impositiva (IVA + Rentas) Cuenta con doce zonas francas o exclaves aduaneros, once privadas y una estatal. Entre ellas está Aguada Park, que alberga empresas de desarrollo de software.
Argentina	Ley de Economía del Conocimiento. Reducción de cargas patronales, descuento en ganancias.
Francia	Plan de inteligencia artificial, presupuesto de USD 2000 millones. Baja de 10p.p en la tasa impositiva de Patent Box.
Italia	Crédito fiscal de hasta el 50% para I+ D.
Polonia	Subsidios al empleo de entre USD 3.600 y USD 11.000.
Bielorrusia	Parques de alta tecnología. Empresas de software no pagan impuestos en todo el país.
Israel	Financian hasta el 50% de proyectos en I+D. Subsidios de hasta 34% de los salarios en seguridad informática y aeroespacial.
Filipinas	Zona económica especial donde actividades IT no pagan ganancias (máximo 6 años).
Singapur	Financian I+D en Ciencia y Tecnología con subsidios del 50% por 3 años y hasta el 30% para capacitaciones y aumentos de productividad.
Australia	Reembolsos de hasta el 50% en actividades de exportación de propiedad intelectual y servicios. Presupuesto de USD 140 millones.
India	Parques tecnológicos de software, exportadoras no pagan ganancias por 5 años. Presupuesto USD 100 millones.
Nueva zelandia	Financian producciones audiovisuales realizadas en el país.

Fuente: Secretaría de Transformación Productiva y López (2016)

Conclusiones

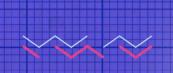
La economía del conocimiento es un sector que se ha desempeñado por encima del promedio de la economía argentina durante los últimos años y que tiene la capacidad de generar divisas y, a su vez, un enorme potencial para corregir inequidades de género.



Las políticas públicas son fundamentales para apoyar el proceso de crecimiento de sus actividades así como también la formación de recursos humanos. Sin embargo, a la hora de promover este sector, también es importante apuntar a reducir las desigualdades que se observan al interior, sobre todo a partir de la menor proporción de empleadas mujeres, tanto en puestos de menor jerarquía como en cargos directivos (la brecha entre hombres y mujeres se acentúa en estos últimos). Los elevados salarios del sector, el empleo de calidad que ofrece y la eliminación de las barreras que enfrentan mujeres y disidencias ya sea por tareas de cuidado, estereotipos o sesgos de género que las colocan fuera de escena, son el principal argumento para aplicar beneficios diferenciales sobre las empresas toda vez que contraten a estos grupos que son minoritarios en el sector.

No sólo es importante reducir las desigualdades, sino que la mayor diversidad e inclusión aumenta la productividad del sector, al generar complementariedades en el proceso de producción con el aporte de nuevas ideas y enfoques. Los gobiernos pueden y deben implementar políticas que promuevan la igualdad de género, ya que no sólo reduce el odio y la discriminación sino que también genera una retroalimentación virtuosa al incorporar dentro del mercado laboral registrado a grupos que históricamente se han visto afectados por la precarización.

En este marco, estamos convencidos de que la creación de un Régimen de Economía del Conocimiento, como el vigente hoy en Argentina, resulta fundamental para el desarrollo y crecimiento del sector así como también para fomentar e incentivar una mejor, mayor y más equitativa participación de mujeres y disidencias en el sector.



Observatorio de Tributación y Género

